



CATAMARCA

RESOLUCION 1834/2013 MINISTERIO DE SALUD

Comité de Bioética en Investigación.
Del: 14/11/2013

VISTO:

El expediente S-04970-2013, por medio del cual los integrantes del Comité de Bioética, solicitan la ratificación de la Resolución S.P.G.S., N° 123 de fecha 18OCT2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Instrumento Legal se rectifica parcialmente la Resolución S.P.G.S. N° 269 de fecha 09AGO2011 en sus Artículos 2° y 3° donde se establece la conformación de los nuevos integrantes del Comité de Bioética en Investigación.

Que a fs. 12, tomo intervención Asesoría Legal del Ministerio de Salud, mediante informe A.L., N° 268-2013.

Que a fs. 14/15, mediante Dictamen N° 88-2013, intervino Asesoría Legal de Gabinete.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente ratificando la mencionada Disposición.

Por ello;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Ratificar en todas sus partes la Resolución S.P.G.S. N° 123 de fecha 18OCT2013, dictada por la Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud.

Art. 2°- Notifíquese. Tomen Conocimiento a sus efectos. Ministerio de Salud - Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud - Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad - Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública - Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones - Hospital Interzonal "San Juan Bautista" - Hospital Interzonal de Niños "Eva Perón" - Maternidad Provincial "25 de Mayo" - Municipalidad de la Capital - Secretaría de Salud - Ministerio de Educación - Universidad Nacional de Catamarca - Facultad de Ciencias en Salud.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese, desé al Registro Oficial y Archívese.-

Dra. Villagra

